

13

 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Identificador Documento del Verificador Integrado No: 1710250821773	Fecha de Generación: Mar 12, 2024, 7:40 AM
<b>Detalle de Documentos</b>		
Tipo Documento:	FEL	
Fecha Emisión:	31/03/2024 07:36:11	
Emisor:	1009982	
Agente de Retención:	No es agente de retención.	
Establecimiento:	CESAR AUGUSTO CONDE RADA	
Receptor:	52469050-REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-	
Monto Total:	GTQ GTQ 10000.000000	
No. de Acceso:	0	
Autorización:	E174AE36-2D8C-4BA2-B8B5-E954A178832B	
Serie:	E174AE36	
Número del DTE:	764169122	
Acuse de recibido:	FCID202420240312T07:36:1106:00E174AE362D8C4BA2B8B5E954A178832B	
Fecha de la consulta:	12/03/2024 07:39:55	
Estado:	Activo	

Contribuyendo por el país que todos queremos

# Factura

CESAR AUGUSTO, CONDE RADA  
Nit Emisor: 1009982  
CESAR AUGUSTO CONDE RADA  
VIA 5 3-65 EDIFICIO EL ANGEL, 32 zona 4, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 52469050  
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-  
Dirección comprador: CIUDAD

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
E8DB42E7-7903-4F97-A642-75C09CFA0A5E  
Serie: E8DB42E7 Número de DTE: 2030260119  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-mar-2024 20:22:17  
Fecha y hora de certificación: 18-mar-2024 20:22:17

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP, durante el periodo comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024 segun cumplimiento del contrato No 013-2024	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	IVA 2,142.857143
TOTALES:					0.00	0.00	20,000.00	IVA 2,142.857143

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

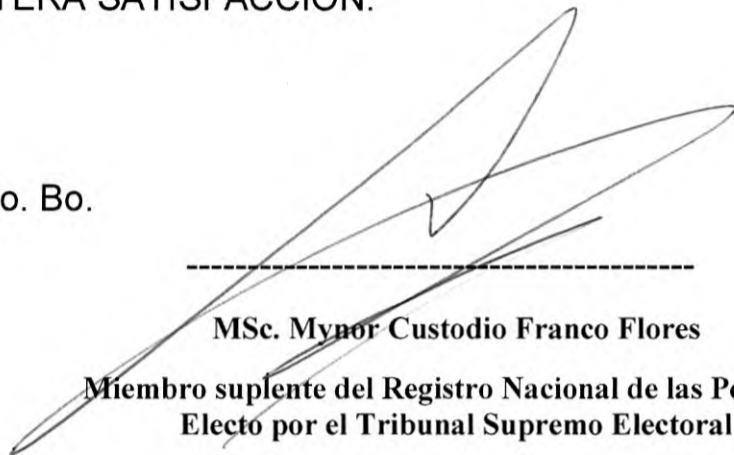


*Cesar Augusto Conde Rada*

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

RAZON: PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1/03/2024 AL 31/03/2024 PRESTADOS AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCIÓN.

Vo. Bo.



-----  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores

Miembro suplente del Registro Nacional de las Personas  
Electo por el Tribunal Supremo Electoral



**FORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
AÑO 2024.**

<b>FECHA:</b>	<b>31/03/2024</b> ✓
<b>Actividades del Mes:</b>	<b>Del 01/03/2024 al 31/03/2024</b>
<b>Nombre del contratista:</b>	<b>César Augusto Conde Rada</b> ✓
<b>Número de Contrato:</b>	<b>013-2024</b> ✓
<b>Vigencia del Contrato:</b>	<b>Del 03/01/2024 al 31/12/2024</b> ✓
<b>Renglón Presupuestario:</b>	<b>029 "Otras remuneraciones de personal temporal"</b>
<b>Servicios:</b>	<b>Profesionales</b> ✓
<b>Dirección quien Supervisa:</b>	<b>Directorio</b> ✓

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1.- **Actividad 1.1)** Asesorar a los miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas; conforme lo solicitado, en temas de orden legal que corresponden a ese órgano superior y/o en la elaboración de dictámenes.

Se brindó asesoría legal durante el periodo del 1 al 15 de marzo de 2024 en temas de orden legal que corresponden al Directorio del Registro Nacional de las Personas decidir.

2.- **Actividad 1.2)** Emitir opinión jurídica en forma verbal, escrita, telefónica o electrónica a los miembros de la máxima autoridad de la institución, en los asuntos que forman parte de las atribuciones del Directorio.

Se emitió opinión jurídica en forma verbal y telefónica sobre varios puntos que serán sometidos a consideración y aprobación del Directorio en el momento que este órgano lo disponga.

3.- **Actividad 1.3)** Gestionar actividades propias de la asesoría legal contratada y que le sean asignadas por los miembros de la máxima autoridad de la institución.

Se analizaron y revisaron documentos. Se priorizaron aquellos relacionados con la relación entre el TSE y el RENAP. Dentro del marco de discusión sobre las reformas al régimen electoral, este es un aspecto fundamental para incluir dentro del padrón electoral a guatemaltecos mayores de edad que ya fueron documentados con el DPI, pero que no pueden ejercer sus derechos políticos por un doble procedimiento que debe hacerse presencialmente ante las autoridades electorales. Así mismo se emitió opinión de forma verbal de los diferentes puntos de interés en beneficio del fortalecimiento institucional.

4.- **Actividad 1.6)** Asesorar en actividades y/o temas del área de compras y adquisiciones.

Se estuvo presto a brindar asesoría en los procesos de adquisiciones de bienes bajo las modalidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado que tendrán que ser sometidos a conocimiento del Directorio del Registro Nacional de las Personas en su calidad de autoridad superior.

5.- **Actividad 1.11)** Apoyar en coordinar las respuestas a los derechos de petición y las solicitudes de la ciudadanía.

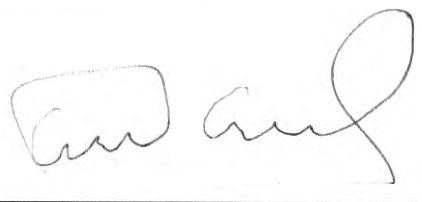
Se apoyó en las respuestas de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, que demanda entre otras peticiones, agilizar las respuestas en materia de documentación de identificación, que no obstante ser efectivas, siempre es posible mejorar. Principalmente a grupos más vulnerados.

6.- **Actividad 1.13)** Asesorar a los Miembros del Directorio en el Registro Nacional de las Personas, cuando así sea solicitado, en aquellos temas de orden Administrativo que corresponden a ese órgano superior.

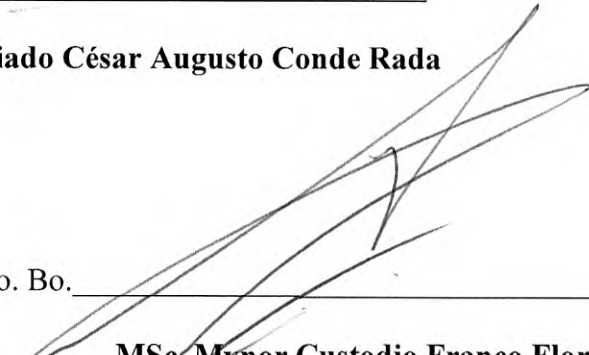
Se hizo un repaso de la documentación que se ha entregado durante el primer trimestre del año, la que fue objeto de un análisis minucioso para identificar posibles "cuellos de botella", cuya solución requiere definir procedimientos en los que la tecnología es determinante.

7.- **Actividad 1.14)** Desarrollar otras actividades que a criterio del RENAP sean necesarias y se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

Se realizó el análisis de las leyes, reglamentos y otras disposiciones de orden legal que regulan el funcionamiento del RENAP, así como de otras leyes del ordenamiento jurídico que tienen relación con los temas tratados en las sesiones del Directorio.

F 

**Licenciado César Augusto Conde Rada**

Vo. Bo. 

**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
**Miembro suplente del Registro Nacional de las Personas**  
**Electo por el Tribunal Supremo Electoral**

